



EJECUTIVO

RAD: 08001405300920230022900

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Pongo en conocimiento la solicitud del secuestro inmueble embargado con matrícula inmobiliaria No. **040-609073**, inscrito en la Secretaria de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Al despacho para resolver.

Barranquilla, 06 de julio de 2023

Benilda Criales Rincon

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el juzgado el Juzgado

RESUELVE:

1. Líbrese Despacho Comisorio para practicar el secuestro del inmueble con garantía real, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **040-609073**, ubicado en la **Calle 116 No. 42B-91 Apto 1124 T3 INT 6** Conjunto Residencial Golondrina P:H Etapa III, de la ciudad de Barranquilla, de propiedad de los demandados LAYNIE YULIETH ORTIZ CASTRO C.C.1.140.832.531, JANNER STIVEN OJEDA COBA C.C 1.045.675.289
2. Nómbrase como secuestre a JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA ubicado en la CALLE 59 NO 21 B -90 de esta ciudad, CEL 3107268210.
3. Para practicar la diligencia se comisiona al señor ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA, de acuerdo a lo normado por el art. 38 inciso 3 C.G.P sin facultades para reemplazar o relevar al secuestre asignado por este Despacho.
4. Se le concede al Señor Alcalde Distrital de Barranquilla, amplias facultades para subcomisiones o delegar, fijar fecha y hora para la diligencia de embargo.
5. Líbrese despacho y anéxese copia de esta providencia.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32bdbaa8ca11570d1f3b16c6d3c05340e271b059e114cbd5855a649a99bf9ba4**

Documento generado en 06/07/2023 01:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>